

ADMINISTRACION
DOCUMENTAL

11 DIC. 2024

RECIBIDO
CONSTE

ROCHA DE 11 DIC 2024 DE
ES COMPLETO EN FUENTE ELECTRONICO
DE LA INFORMACION

[Handwritten Signature]
FIRMA DIRECTOR

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Secretaria
ENTRADA: 11/12/24
[Handwritten Signature]
Funcionario



-Se exonera TASA HABILITACION COMERCIAL AÑO 2025-

Rocha, 17 de diciembre del 2024.-

DECRETO N° 12/2024

VISTO: la Resolución N° 3566 de fecha 10 de los corrientes de la Intendencia Departamental de Rocha, contenida en su expediente N° 4423/24

RESULTANDO- que por la misma remite a consideración de este Legislativo solicitud de anuencia para exonerar, por el ejercicio 2025, del pago de la Tasa de Habilitación Comercial a todos los establecimientos comerciales del Departamento, de cualquier rubro y que inicien actividad en el año 2025 salvo los que tengan actividad exclusivamente por la temporada estival.

RESULTANDO II)- que los mismos deberán cumplir con las demás disposiciones legales y reglamentarias, nacionales y/o departamentales, tales como la inscripción ante el Banco de Previsión Social o la Dirección General Impositiva u otras que correspondan

ATENTO a lo actuado por el Plenario en su sesión del día de la fecha

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE

Por 29 votos a favor en 29 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

I)- Exonérese del pago de la Tasa de Habilitación Comercial, por el ejercicio 2025, a todos los establecimientos comerciales del Departamento, de cualquier rubro, que inicien actividad en el correr del año 2025.

II)- A los efectos de ampararse en lo dispuesto en el presente decreto, dichos establecimientos deberán cumplir con las normas legales y reglamentarias, nacionales y/o departamentales, tales como inscripción ante el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva u otras que correspondan.

III)- Quedan exceptuados de la exoneración dispuesta por este Decreto aquellos establecimientos que pretendan tener actividad exclusivamente por la temporada de verano.

IV)-Regístrese, remítase al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia
Departamental de Rocha


JUAN C. NAVARRO
Secretario General




MIGUEL SANGUINETTI
Presidente